

La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el Desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación

“Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE”

Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE

Madrid, 13 de septiembre de 2010

INTRODUCCIÓN

La Comisión o Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, ha celebrado siete reuniones plenarias desde su constitución el 1 de julio de 2009.

En la primera sesión de trabajo se consideró que el objetivo más general de la Comisión consistía en elaborar un informe o dictamen sobre el estado de nuestro sistema educativo, en particular sobre la consideración en los contenidos de la enseñanza reglada, no reglada y libre de los nuevos requerimientos de responsabilidad y del paradigma del desarrollo sostenible como ejes esenciales del sistema de educación y formación. Un dictamen que, de acuerdo con el Real Decreto 221/228 de 15 de febrero del 2008 por el que se constituyó el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE, tiene un carácter consultivo y de asesoramiento al Gobierno sobre las políticas y decisiones que deben adoptarse. Asimismo, como se ha recogido también en las conclusiones del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, constituido en marzo de 2005 por iniciativa del Gobierno de España, la primera referencia para el trabajo de la Comisión han sido las iniciativas y resoluciones del Consejo y el Parlamento Europeo, así como las comunicaciones de la Comisión Europea, los documentos de trabajo

y las líneas de actuación que han sido acordadas en el marco del debate europeo sobre la RSE y el Desarrollo Sostenible, en las que se ha atribuido una gran importancia a la educación y al cambio cultural, como factores esenciales para la aceptación de los nuevos enfoques responsables de gestión de las empresas y de los requerimientos del nuevo paradigma del desarrollo sostenible.

En cuanto a la información y divulgación institucional de las distintas dimensiones de la RSE, en la Comisión se ha considerado que continúan siendo válidas las propuestas y recomendaciones del Foro de Expertos en RSE, que en su VI sesión de trabajo y en los apartados II y III recoge las siguientes recomendaciones orientadas a mejorar la información y sensibilización de los actores de la RSE: (1) Mejorar la comprensión del concepto de RSE, organizando actividades informativas y de sensibilización de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de los actores sociales; (2) Creación de un portal en Internet que facilite la difusión de la información significativa sobre la RSE, el conocimiento de las iniciativas y experiencias más relevantes, tanto de carácter nacional, como procedentes de la Unión Europea y países terceros, así como conexiones con otros portales similares; (3) Apoyar las iniciativas de los distintos actores sociales e institucionales que favorezcan el mejor conocimiento de la RSE; (4) Fomentar la integración de los principios de responsabilidad en las políticas de consumo; (5) Promover la información dirigida a los consumidores sobre el consumo cívico o responsable, y (6) Apoyar las iniciativas de fomento de la RSE realizadas por las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores.

En la reunión de constitución de la Comisión se constató también que, en muchos casos, se carecía de información accesible públicamente sobre las materias que debían ser analizadas por el Grupo de Trabajo, como las políticas impulsadas para el desarrollo en España del Decenio de Naciones Unidas de

Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) o las iniciativas adoptadas para la aplicación de los acuerdos adoptados en Vilnius en 2005 por la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa de Educación para el Desarrollo Sostenible. Tampoco se disponía de información suficiente sobre los cambios realizados en los programas y contenidos de la enseñanza en ESO y bachillerato, la formación profesional y la enseñanza en gestión impartida por las universidades y escuelas de negocio para integrar los nuevos requerimientos de responsabilidad. Con el objetivo de disponer de los datos imprescindibles para la deliberación y análisis en el Grupo de Trabajo se solicitó información al Ministerio de Educación, tanto a la Secretaría de Estado de Educación y a la Dirección General de Formación Profesional, como a la Secretaría General de Universidades. También se pidió información a la Fundación Tripartita de Formación Continua y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID. Igualmente han comparecido ante la Comisión representantes de la Secretaría General de Universidades y de las escuelas de negocio.

En la reunión de septiembre de 2009 el Grupo de Trabajo adoptó el acuerdo de constituir una ponencia que ha celebrado ocho sesiones de trabajo y cuya función ha sido la elaboración de los documentos preparatorios que han sido sometidos a debate en las reuniones plenarias de la Comisión.

INFORME DE CONCLUSIONES

“Reafirmamos los principios del desarrollo sostenible y subrayamos la necesidad de alcanzar un consenso mundial sobre los valores y principios fundamentales en pro del desarrollo económico sostenible, justo y equitativo. Creemos que la responsabilidad social y ambiental de las empresas es un componente destacado de ese consenso”

Resolución de la 95ª sesión plenaria de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 9 de julio de 2009

I

Las lecciones de la crisis financiera y económica mundial

1. Una de las lecciones de mayor alcance de la crisis financiera y económica mundial es la necesidad de un cambio sustancial en algunos aspectos de nuestra concepción de la economía, en la forma de entender los procesos productivos y de creación de valor, el sistema de consumo y en nuestra mirada sobre las relaciones e interdependencias existentes entre el crecimiento económico, el progreso social y la gestión responsable de los recursos naturales y del impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente.

2. Existe un consenso político e institucional sin precedentes sobre la necesidad de reflexionar sobre los principios y valores en los que se inspira el funcionamiento del sector financiero y de la economía mundial. Se trata de impulsar un modelo de desarrollo más equilibrado con el que puedan conciliarse los objetivos de crecimiento y el dinamismo económico, con el progreso social y la protección del medio ambiente, y cuyos valores más importantes, como ha reclamado Naciones Unidas, deberían ser los derechos de las personas, la justicia y la equidad; términos que desde principios de los

años ochenta resultaban difícilmente compatibles con la visión más extendida de la economía y de la gestión empresarial.

Como se afirma en el preámbulo del documento de conclusiones finales de la cumbre de líderes del G20 celebrada en Pittsburg en septiembre de 2009 debe pasarse la página “de una era de irresponsabilidad”, y adoptar un conjunto de políticas, regulaciones y reformas para adaptar el modelo de crecimiento económico a las necesidades de la sociedad mundial del siglo XXI.

3. Consideramos que se trata de hacer posible un amplio acuerdo político, económico y social para favorecer el avance de los objetivos del nuevo paradigma de desarrollo sostenible, y promover los cambios que permitan recuperar la confianza -En la Estrategia 2020 de la Unión Europea se considera que la confianza es uno de los objetivos esenciales de las políticas europeas de desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE-así como el valor del interés público de las actividades económicas y productivas, una distribución más justa de los resultados del crecimiento económico, una mayor transparencia y la rendición pública de cuentas por parte de las empresas, así como un compromiso más firme y activo de todos los actores económicos, sociales y políticos con los objetivos internacionales de lucha contra el cambio climático.

II

El sistema de educación y formación y los principios y valores del desarrollo sostenible

4. Como se indica en la descripción de propósitos del “Decenio de Educación para el Desarrollo Sostenible” (DEDS) de Naciones Unidas para el periodo 2005-2014, los Estados deben incorporar a sus sistemas de educación reglada,

no reglada y libre, una visión de la economía, el crecimiento y el desarrollo que englobe la vitalidad económica, la justicia, la cohesión social, la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

En las distintas conferencias internacionales organizadas por la UNESCO desde 2005 se ha subrayado que la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) significa el aprendizaje a lo largo de toda la vida para adquirir valores, conocimientos y competencias que ayuden a las niñas y los niños, jóvenes y personas adultas a encontrar nuevas soluciones a los problemas sociales, económicos y medioambientales que les afectan. Se trata de una visión sobre el papel que debe desempeñar el sistema de educación y formación en los procesos de cambio del actual modelo de desarrollo que coincide plenamente con la posición adoptada por la Unión Europea, pues el desarrollo sostenible es una de las principales señas de identidad del modelo social europeo, como se recoge en el artículo tres del Tratado de Lisboa y se ha reiterado en los discursos de las instituciones europeas desde la aprobación en Gotemburgo en 2001 de la estrategia europea de desarrollo sostenible. Es el objetivo más general a largo plazo de Europa y constituye una apuesta decidida por un modelo de desarrollo capaz de combinar el dinamismo económico, el progreso y la justicia social, la equidad y un alto nivel de protección del medio ambiente.

Sin embargo, como se ha recogido en la estrategia de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa de Educación para el Desarrollo Sostenible, aprobada en Vilnius en marzo de 2005 en la reunión de alto nivel de las ministras y los ministros europeos de medio ambiente y educación, para que la educación forme parte del programa de cambio hacia una sociedad más sostenible “es necesario que el sistema de educación se transforme”. Entendemos que el avance hacia el desarrollo sostenible exige la revisión de los contenidos educativos, en su mayoría ajenos a esta nueva visión. Asimismo es también necesario garantizar la presencia de todos los actores de la

sociedad y su participación activa en los procesos de cambio del sistema de educación y formación, así como favorecer la consulta y una mayor responsabilidad compartida en la definición de los objetivos y el desarrollo en nuestro país del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

5. En la Conferencia de Estocolmo de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano se destacó la importancia de la educación en la formación para el cuidado del medio ambiente, y en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 se dice expresamente que “la educación es crucial para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo”. Un tipo de desarrollo que, como afirmó la Comisión Brundtland en 1987, “asegure las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades”. En este sentido, entendemos que la aceptación de esta nueva concepción del desarrollo hace necesaria la reflexión sobre nuestra visión de la realidad y nuestra concepción del sistema de producción y consumo.

Un cambio que es necesario promover desde todas las instancias políticas, económicas y sociales y que puede ser favorecido por el sistema de educación y formación, como se contempla en la nueva estrategia a favor del desarrollo sostenible adoptada por el Consejo Europeo en la cumbre de Bruselas en junio de 2006. En las medidas intersectoriales de educación y formación de la estrategia revisada se afirma que la educación es indispensable para favorecer el cambio en los comportamientos y dotar a las personas de las competencias esenciales que son necesarias para el cambio hacia un nuevo modelo de desarrollo. La importancia de las actuaciones de sensibilización, información y formación de los distintos actores del desarrollo para el cambio de los valores y las conductas ha sido también destacada por el Foro de Expertos en

Responsabilidad Social de las Empresas, RSE.

-Ver documento de conclusiones de la VI sesión de trabajo, apartados I, II y IV-.

Entendemos que deben hacerse mayores esfuerzos para la incorporación de los principios del desarrollo sostenible y la responsabilidad en todas las etapas y niveles del sistema educativo y de formación, de forma que las personas puedan desarrollar un modo de pensar abierto y libre, y adquirir los valores, conocimientos y capacidades que les permitan encontrar las soluciones a los problemas que les afectan, como se propone en el Decenio de Educación para el Desarrollo Sostenible” (DEDS) de Naciones Unidas y se recoge también en la nueva estrategia europea de desarrollo sostenible.

6. Consideramos que estos objetivos deben ser asumidos por la comunidad educativa y apoyados decididamente por la Administración, y que el profesorado, personal de los centros, familias y alumnado deben participar activamente en este proceso.

Se trata de que en los proyectos educativos de los centros se contemplen los principios y objetivos que inspiran el decenio de Naciones Unidas y tengan en cuenta el marco de la estrategia europea 2020. La principal característica de este planteamiento debe ser la coherencia en la actuación de los centros y en el enfoque general de la enseñanza con los valores del desarrollo sostenible e inteligente y el principio de responsabilidad. Se trata en definitiva de garantizar a todos los ciudadanos la adquisición de las competencias suficientes para poder seguir aprendiendo a lo largo de su vida, progresar personal y profesionalmente, contribuyendo de este modo a este tipo de crecimiento. Para ello se deberán tomar, con carácter prioritario, las medidas necesarias que hagan posible superar cuestiones como el abandono prematuro de la escolaridad y los bajos niveles de aprendizaje de los alumnos en capacidades básicas y otra serie de medidas que hagan posible la adquisición de

competencias clave para el desarrollo personal y cívico del alumnado y para su empleabilidad, fomentando para ello, un mayor acercamiento entre las instituciones educativas y el mundo del trabajo.

El equipo directivo del centro debe tener una formación general sobre los criterios del DEDS; el centro debe proponer un conjunto de buenas prácticas en el consumo y comportamiento responsable del alumnado y el personal; el profesorado debe adquirir una formación general que le permita realizar su labor de sensibilización sobre el desarrollo sostenible; la organización del centro tiene que estar basada en estos criterios y el alumnado debe “ver” claramente que estos principios se aplican en el funcionamiento del centro; los diseños curriculares deben permitir la transmisión de conocimientos, valores y principios que, si se insertan en la coherencia global del centro educativo, dejarán una huella positiva en los individuos; deben desarrollarse actividades complementarias que incidan en ámbitos como la política alimentaria, la organización del transporte, el tratamiento de los residuos, la eficiencia energética, la calidad en el empleo, las actividades extraescolares y otros.

7. La formación profesional es otro de los ámbitos de nuestro sistema educativo en el que debe desarrollarse la Educación para el Desarrollo Sostenible, EDS, a partir de los distintos programas temáticos establecidos en el Decenio.

En este sentido entendemos que es necesario adaptar la oferta formativa a las exigencias de la EDS con una actualización continua de los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional, adecuándolos a las demandas del sistema productivo con la perspectiva de los requerimientos del desarrollo sostenible. Con esta perspectiva general debe también actualizarse el Catálogo Nacional de las Calificaciones Profesionales, así como la adaptación de los ciclos de formación profesional y de los propios programas

formativos a las nuevas calificaciones requeridas por el nuevo paradigma del desarrollo sostenible.

Entendemos que la mejora de la colaboración entre las instituciones de educación superior y de formación profesional, especialmente en sus niveles superiores, tiene en estos momentos una gran importancia, y que la colaboración de la Administración educativa, los agentes sociales y económicos puede favorecer las iniciativas emprendedoras y la innovación. Las asociaciones estructurales entre los centros de formación profesional y las universidades permitirían avanzar más rápidamente en el proceso de cambio hacia el desarrollo sostenible, así como favorecer las buenas prácticas en sus entornos locales y regionales más próximos. Un tipo de perspectiva de la colaboración que es congruente con la propuesta contemplada en el proyecto de Ley de Economía Sostenible para la creación de centros de formación profesional en los campus de excelencia internacional.

Entendemos que las empresas y los agentes sociales deben participar en la elaboración de los programas de formación profesional, con el objetivo de reforzar las estrategias de cambio hacia un nuevo modelo de desarrollo y la incorporación a la formación de factores que contribuyan a la cohesión y el desarrollo social y territorial. De esta forma se pueden alcanzar acuerdos para impulsar la cultura de la responsabilidad y el compromiso de las empresas con el desarrollo sostenible.

8. Para la adaptación de la gestión empresarial y de los procesos productivos a los requerimientos del nuevo paradigma de la sostenibilidad y la responsabilidad, es ineludible que todos los trabajadores y trabajadoras adquieran los conocimientos, competencias y las capacidades, así como desarrollen las aptitudes necesarias. En este sentido, entendemos que en la formación para el empleo deben ser consideradas las distintas dimensiones de

la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE. Por ello, llamamos a que en el marco de los Acuerdos del Diálogo Social en este ámbito, se profundice en estas cuestiones, con especial atención en lo que se refiere a la capacitación de aquellas personas demandantes de empleo, así como las que afectan al control del impacto medioambiental en las actividades económicas y la necesidad de una gestión responsable de los recursos naturales, las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, las que afectan a la calidad del trabajo y a los procesos de implicación y participación, como uno de los ejes esenciales para el desarrollo de una cultura empresarial responsable, tal como se ha recogido en el Libro Verde de 2001 -“Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”.

Entendemos también que la formación de demanda y de oferta, dirigida a ocupados desde una perspectiva de responsabilidad, ofrece una nueva vía para la diversificación de las oportunidades laborales, así como para la innovación y para la mejora de la capacidad de respuesta de las empresas, tanto en los términos de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de mejora de los procesos productivos y de gestión. En este sentido, pensamos que, en el marco del diálogo social y de la negociación se debe seguir haciendo esfuerzos en la formación de oferta y de demanda para incluir de forma compartida contenidos y valores acordes con las políticas de responsabilidad social.

Pensamos que las trabajadoras y los trabajadores y sus representantes son actores fundamentales para el desarrollo de las políticas responsables. Su concurso resulta esencial para que los criterios y principios de la responsabilidad social sean incorporados a la actuación y gestión de las empresas, por lo que es imprescindible desarrollar los instrumentos adecuados para que reciban una formación específica, como por otra parte se ha recogido en las conclusiones del Foro de Expertos, en las que se contempla la

necesidad de “fomentar la educación y formación en materia de RSE de los cuadros directivos de las empresas, la representación de los trabajadores y los responsables de las distintas organizaciones sociales y de las administraciones públicas”.

-Ver documento de conclusiones de la VI sesión de trabajo, apartado IV, recomendación 13-

En cuanto a la formación de oferta demandada libremente por los trabajadores y las trabajadoras e incluida en los planes sectoriales e intersectoriales, es posible el desarrollo de un conjunto de iniciativas por parte de los agentes económicos y sociales, en la realización de programas dirigidos a la sensibilización sobre desarrollo sostenible y la cultura de la responsabilidad de todos los componentes de las empresas, con el objetivo de avanzar criterios que faciliten un mayor compromiso y confianza en los cambios necesarios para el desarrollo de unos procesos sostenibles y armónicos con las personas y el medio ambiente.

III

La estrategia europea de desarrollo sostenible y el papel de las universidades: La Estrategia Universidad 2015

9. Desde la cumbre de Lisboa de marzo de 2000, en las comunicaciones de la Comisión y las resoluciones del Parlamento y del Consejo Europeo se ha atribuido una gran importancia a la educación y al cambio cultural como factores esenciales para la aceptación de los nuevos enfoques sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, y para la incorporación de los principios del desarrollo sostenible a la organización de las actividades económicas y a la gestión empresarial. Así se ha recogido en la revisión de la estrategia europea de desarrollo sostenible, realizada por el Consejo Europeo de Bruselas en junio de 2006 y en las Directrices Integradas para el crecimiento

y el empleo 2008-2010, en las que se ha subrayado que una de las funciones esenciales de las universidades es contribuir al fortalecimiento de los valores del modelo social europeo y a la consecución de los objetivos económicos, sociales y medioambientales definidos en la estrategia europea de desarrollo sostenible y en la agenda de Lisboa, sustituida por la Estrategia 2020 a partir de 2010.

10. En el documento sobre la “Estrategia Universidad 2015” presentado por el Gobierno en 2008 se definen las políticas y las principales líneas de modernización de la universidad española para los próximos años que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las propias Universidades, deben permitir el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en España. El objetivo más importante de la “Estrategia Universidad 2015”, de acuerdo con la descripción de propósitos que se realiza en los primeros capítulos del documento, es “la promoción de la calidad y la excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación”.

Compartimos los propósitos definidos en el documento para que las universidades contribuyan al desarrollo de una cultura más emprendedora y para que desempeñen un papel más activo en el desarrollo del conocimiento, de las actividades económicas y de la creación de riqueza. Es importante enfatizar asimismo el objetivo esencial de las universidades de convertirse en actores fundamentales en el desarrollo humano y social en su sentido más amplio. Entendemos que las instituciones de educación superior, además de contribuir al desarrollo económico son también centros de la vida intelectual y cultural y espacios abiertos para el análisis y la crítica social. Como se afirma en la declaración final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, celebrada en París entre los días 5 y 8 de julio de 2009, “la educación superior

es un bien público” y la principal responsabilidad de las universidades y centros de educación superior es liderar a la sociedad en la generación de conocimientos y aptitudes (o capacidades) que permitan hacer frente a los problemas globales a los que nos enfrentamos, y mejorar la capacidad de la ciudadanía para que pueda responder a los desafíos planteados, tanto desde la perspectiva económica, como industrial, intelectual, cultural y social.

Así se considera también en el documento final de la reunión de Vilnius de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa de Educación para el Desarrollo Sostenible, en el que se afirma que las instituciones de educación superior deben desempeñar un papel más activo en la generación de una ciudadanía global a través de la educación para poder hacer frente a los principales problemas globales a los que nos enfrentamos, como “la lucha contra la pobreza, el civismo, la paz, la ética, la responsabilidad a escala local y mundial, la democracia, la gestión política, la justicia, la seguridad, los derechos humanos, la salud, la igualdad entre los sexos, la diversidad cultural, el desarrollo rural y urbano, la economía, las pautas de producción y los hábitos de consumo, la responsabilidad de las empresas, la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica y paisajística”.

Es importante que los ejes centrales de la Estrategia Universidad 2015 concedan la máxima relevancia a estos objetivos generales de la educación - que cuentan con un amplio consenso internacional- , así como a los objetivos específicos contemplados en la estrategia europea de desarrollo sostenible revisada en 2006 y en la Estrategia Europa 2020. De la misma forma entendemos que en el documento del Gobierno se han recogido también de manera explícita, las recomendaciones del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas sobre la promoción de los objetivos y

filosofía del desarrollo sostenible y de la responsabilidad social de las empresas en la educación.

-Ver documento de conclusiones de la VI sesión de trabajo, III, recomendaciones 8, 9, 10 y 11-

11. En la mayor parte de las áreas de conocimiento de la educación superior se incluyen contenidos en el currículo que favorecen la comprensión de los problemas globales y la necesidad de una ciudadanía responsable. En la legislación educativa (Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) se afirma que la formación “debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, ... y de fomento de una cultura de la paz”.

Sin embargo, aunque estos requerimientos generales deben inspirar el diseño de los títulos, sería necesario reorientar los contenidos para que los valores y principios del nuevo paradigma del desarrollo sostenible y la responsabilidad, sobre el que no existen referencias expresas en la legislación educativa, adquiera una mayor relevancia e inspire de manera más efectiva los objetivos del sistema de educación superior.

Las iniciativas de educación ambiental impulsadas por las universidades y por el Grupo de Trabajo para la Calidad Ambiental y el Desarrollo Sostenible creado en 2002 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, CRUE, deben ser también evaluadas con la perspectiva global que proporcionan el paradigma del desarrollo sostenible y los requerimientos de Responsabilidad Social de las Empresas, RSE. En este sentido, entendemos que las distintas iniciativas que se han promovido durante los últimos años para la incorporación de la educación ambiental a los distintos niveles de enseñanza y al currículo tienen efectos muy positivos. Constituyen el núcleo de las

preocupaciones planteadas en la Declaración de Estocolmo (1972) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano y han sido recogidas por un gran número de universidades en las declaraciones de Talloires (1990) y Halifax (1992), pero consideramos que el medio ambiente y los problemas que afectan a la utilización irracional de los recursos naturales, el efecto invernadero y los desequilibrios climáticos, son sólo una de las dimensiones del desarrollo sostenible y de los nuevos requerimientos de responsabilidad, como se subraya en el Decenio de Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible y en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Así ha sido recogido también en el documento aprobado en Vilnius en 2005 por la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa de Educación para el Desarrollo Sostenible, en el que se afirma que la Educación para el Desarrollo Sostenible “va más allá del concepto de educación ambiental” y que ésta “debe ampliarse y complementarse con otros ámbitos educativos en un enfoque integrado de educación para el desarrollo sostenible (EDS)”.

12. De acuerdo con esta visión sobre las funciones y el papel de las universidades consideramos que desde el Ministerio de Educación, con el apoyo de las Comunidades Autónomas, debe desarrollarse dentro de la “Estrategia Universidad 2015” la dimensión social de la Universidad, que debe jugar en nuestra opinión un papel fundamental en el avance hacia el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, a través de su función docente, investigadora y de extensión de la cultura. Creemos que la Universidad debe incorporar de forma integral aspectos relativos a la ética profesional, el desarrollo de competencias clave e iniciativas emprendedoras, así como el impacto de las tecnologías y procesos en términos de sostenibilidad social y ambiental, siendo motor de cambio para los futuros y futuras profesionales. Desde el punto de vista de la investigación, la Universidad debe realizar una profunda reflexión sobre el impacto que en términos de desarrollo sostenible y

progreso comunitario tiene o debe tener la investigación realizada en las instituciones de educación superior. Se trata de investigar con una perspectiva práctica y también global los problemas sociales y económicos, de analizar las necesidades de la ciudadanía, de impulsar las innovaciones y la generación de nuevas actividades productivas, así como de buscar soluciones, tanto en lo global como en lo local, a la crisis económica, al hambre, a la pobreza y al desarrollo social de sus entornos más próximos. Se trata, por tanto, de innovar y transmitir el conocimiento, educar en competencias, generar espíritu crítico, enseñar lo necesario para ejercer una profesión, pero también de impulsar la reflexión, difundir el arte y la cultura, el humanismo y la formación a lo largo de toda la vida.

La necesaria vinculación entre universidad y sociedad no puede ser entendida, en ningún caso, como subordinación merced a la cual la Universidad se limite a reproducir la sociedad actual y, en concreto, el actual modelo de desarrollo. La Universidad debe ser capaz de mantener la tensión entre lo que es y lo que debe ser, dejar espacio para la transformación, ser agente protagonista en el tránsito hacia un modelo de desarrollo económico, social y humano con un mayor protagonismo de la economía productiva, más innovador, con mayor contenido tecnológico, más solvente, sostenible y de mayor calidad. Se trata de fomentar la creatividad y la innovación al servicio del progreso en una sociedad abierta y democrática, que garantice los derechos de todas las personas, el derecho a vivir una vida, digna, saludable y de huir de cualquier intento de convertir la educación y la enseñanza superior en un factor de desigualdad, apostando, por el contrario, por la equidad, la calidad y la igualdad de oportunidades. Se trata de que las administraciones públicas apuesten por estos objetivos de manera inequívoca. Se trata de construir una ciudadanía global y una cultura democráticas, desde la autonomía, la participación y con una financiación suficiente de las universidades públicas.

En esta línea, el denominado Proceso de Bolonia va a suponer un cambio sustancial en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Un proceso en el que se subraya la importancia de la integración de la investigación y la formación, así como el papel clave de la educación en la salida de la crisis y en el desarrollo social, como se pone de manifiesto en el preámbulo del comunicado hecho público después de la Conferencia de las Ministras y los Ministros responsables de la Educación Superior que tuvo lugar en abril de 2009 en Lovaina. Con el fin de lograr la recuperación económica y un desarrollo más humano y sostenible, se afirma en el comunicado, es necesaria una educación europea más dinámica y flexible, y mayores esfuerzos de innovación sobre la base de la integración de la educación y la investigación en todos los niveles. Asimismo, se destaca que la educación superior tiene un papel clave que desempeñar si se pretende afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos y si queremos promover el desarrollo cultural y social de nuestras sociedades, por lo que los Ministros y Ministras de Educación consideran que la inversión pública en educación superior tiene en estos momentos la máxima prioridad.

13. Tanto en la guía de apoyo confeccionada por ANECA para la elaboración de la memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales, como en el documento referido al protocolo de evaluación para llevar a cabo dicha verificación, o en el que se recogen los referentes utilizados en dicha evaluación, se alude a la necesidad de tener en cuenta “los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos”. Ello se cita tanto en relación con los objetivos y las competencias generales y específicas de los títulos de grado y master a evaluar, como en relación con la planificación de las enseñanzas o la contratación del profesorado. Todos estos aspectos han de definirse de manera

que sean coherentes con los citados principios y la evaluación así lo ha tenido en cuenta. Los valores de la responsabilidad social y de la sostenibilidad o la igualdad de oportunidades se recogen explícitamente en la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional. Se incorporan múltiples referencias a distintas actuaciones en relación con el desarrollo sostenible de los campus, así como con la dinamización de su vida social, el acceso de las personas con discapacidad, la cooperación al desarrollo, el asociacionismo estudiantil, la responsabilidad social universitaria, o los observatorios de igualdad. Asimismo, en otros apartados se valoran las mejoras en la formación, las relativas a la investigación o a la transferencia de conocimiento y tecnología al entorno, o a la interacción entre el campus y su entorno territorial.

Por ello proponemos que en la autorización y seguimiento posterior de la oferta docente reglada (grados y master aprobados), así como en la financiación pública de los proyectos de investigación y los Campus de Excelencia se determinen procedimientos e indicadores de resultados precisos y claros que orienten a las universidades y a los evaluadores sobre qué parámetros serán tenidos en cuenta para valorar positivamente dichos proyectos y qué mecanismos de verificación y seguimiento se llevarán a cabo en las cuestiones relativas a la RSE y los motivos concretos por los que se pueda perder la condición de grado o master oficial o CEI.

14. Consideramos que sería necesario que el Ministerio de Educación habilite los mecanismos adecuados que permitan al Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE, analizar los resultados de los trabajos que están desarrollando las distintas comisiones de trabajo creadas para definir las líneas de actuación de la “Estrategia Universidad 2015”, con el objeto de emitir las recomendaciones correspondientes. Se trata de una iniciativa que es congruente con las funciones de impulso y fomento de las políticas responsables, así como de elaboración de estudios y emisión de

informes sobre las iniciativas y regulaciones públicas que atribuye el Real Decreto 221/228 de 15 de febrero al CERSE.

IV

La necesidad de un mayor compromiso de la Universidad con las empresas y el desarrollo de las localidades y regiones

15. El papel de la Universidad en el desarrollo económico es cada vez más importante, como lo muestra el crecimiento de las actividades de las Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRIs) y de las redes de fundaciones universidad y empresa, así como el incremento de los fondos dedicados a la transferencia de tecnología y a la cooperación entre las universidades, las empresas y otros actores del desarrollo.

Sin embargo, como se ha destacado en el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, de 2007 (“La educación superior y las regiones: globalmente competitivos, localmente comprometidos”) el papel que actualmente juegan las universidades en el desarrollo económico, social y cultural de sus entornos más próximos es todavía muy limitado y, en muchos casos, los vínculos existentes entre la industria y las universidades se dan solamente con las grandes empresas y en los sectores altamente tecnológicos.

Una visión crítica sobre el papel que juegan las universidades en el desarrollo de las localidades y regiones que también ha sido recogida en el dictamen de 24 de marzo de 2009 del Consejo Económico y Social Europeo, CESE, sobre la colaboración entre las instituciones de enseñanza y los empresarios (2009/C228/02) en el que se dice que “las iniciativas de colaboración siguen siendo limitadas, y con frecuencia están relegadas a la enseñanza técnica y

profesional”.

16. La aportación de las universidades y las instituciones de educación superior a la sociedad del conocimiento o a un crecimiento inteligente, como se ha denominado en el Estrategia 2020, es fundamental y es una de las condiciones para la prosperidad económica y el progreso social. Sin embargo, como ya ha sido recogido en el punto 10, no debe olvidarse que, además de atender a las necesidades de crecimiento económico, una de las más importantes funciones y responsabilidades de la Universidad es contribuir al desarrollo de un sistema de valores y principios económicos, sociales, culturales y ecológicos congruentes con la tradición y las señas de identidad del modelo social europeo.

Las lecciones de la actual crisis financiera, económica y de empleo y el creciente consenso político e institucional sobre “la necesidad de alcanzar un consenso mundial sobre los valores y principios fundamentales en pro del desarrollo económico sostenible, justo y equitativo”, como ha reivindicado Naciones Unidas en la resolución de la 95ª sesión plenaria de la Asamblea General de 9 de julio de 2009, así como sobre la revisión de algunas de las prioridades que han inspirado el funcionamiento de la economía y muchas decisiones de las empresas y del sector financiero, refuerzan aún más esta visión del papel que deben desempeñar el sistema educativo y la ciencia en el desarrollo.

De acuerdo con esta perspectiva entendemos que la Universidad tiene un triple compromiso con sus entornos más próximos: un compromiso con la mejora de los conocimientos, las competencias y capacidades de las personas y con los objetivos de eficiencia y competitividad de las empresas, al mismo tiempo que debe comprometerse activamente con las ambiciones de prosperidad económica y de progreso social de las localidades y regiones, así como con en

el desarrollo humano y social, en el sentido que ha reclamado la Asamblea General de Naciones Unidas en la resolución de 9 de junio de 2009 sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo, al situar los derechos de las personas, la justicia y la equidad como los valores esenciales del desarrollo.

La consideración de este triple compromiso por parte de las universidades favorecerá, sin duda, el avance hacia un modelo de desarrollo más equilibrado, en el que los objetivos de crecimiento económico y la creación de riqueza estén al servicio de la prosperidad y la mejora de la condición de todos los ciudadanos y ciudadanas al mismo tiempo que las actividades productivas se desarrollan con una mayor racionalidad en la gestión de los recursos naturales y con niveles más exigentes de protección del medio ambiente.

Entendemos que para poder establecer vínculos más estrechos entre las universidades y las empresas, y para favorecer un mejor aprovechamiento por la sociedad del potencial de conocimientos, capacidades técnicas y tecnológicas existentes en las instituciones de educación superior, es necesario impulsar determinados cambios culturales -hoy las universidades son consideradas poco relevantes por las empresas en el desarrollo de sus políticas y estrategias, como muestran los datos del Community Innovation Survey publicado anualmente por Eurostat- remover ciertos obstáculos y promover nuevos incentivos políticos y financieros que apoyen estos objetivos. En este sentido es necesario constatar, como ha recordado el Consejo Económico y Social Europeo, CESE, en su dictamen sobre la colaboración entre instituciones de enseñanza y los empresarios de 25 de mayo de 2009 (2009/C228/02) que en ningún momento en el denominado “proceso de Bolonia” se hace referencia al carácter prioritario que tiene reforzar los vínculos entre el mundo de las empresas y el de la educación, y que las universidades no disponen ni de los medios ni de las capacidades para participar en

relaciones estructurales con las empresas.

17. Para que las universidades puedan hacer frente con éxito a los nuevos desafíos, mejorar los vínculos y las “asociaciones estructurales” con las empresas, contribuir al desarrollo de las localidades y regiones e intervenir de manera más efectiva en los procesos de cambio en curso y en el desarrollo de las nuevas perspectivas y propuestas sobre el futuro, sería necesario introducir mejoras en su gobernanza y reforzar el papel de los consejos sociales, para convertirlos en verdaderos órganos de representación y de expresión de las necesidades de la sociedad.

Más allá de las funciones de fiscalización parcial del gobierno de las universidades, los consejos sociales que representan grupos de intereses sociales muy amplios, pueden hacer una mayor contribución al desarrollo de sus funciones y objetivos, tanto en el ámbito de la mayor aproximación de la enseñanza y de los títulos a las necesidades de la sociedad, como de la mejora de la colaboración universidad y empresa y la mayor atención a las necesidades de desarrollo de las localidades y regiones.

Así se recoge de manera explícita en la Comunicación de la Comisión de 2 de abril de 2009 sobre “una nueva asociación para la modernización de las universidades: el foro de la Unión Europea para el diálogo entre las universidades y las empresas”, en la que se propone la mejora de la participación de las empresas y los actores sociales en la definición y desarrollo de los planes de estudio de los títulos impartidos, y se considera la necesidad de reconocer “que el trabajo en colaboración con la industria y las tareas académicas como las publicaciones tienen una importancia idéntica por lo que se refiere a la compensación y la promoción profesional”, COM (2009) 158 final.

También entendemos que los consejos sociales deberían velar por que la gestión y los principios de actuación de las universidades se inspiren en los nuevos requerimientos de responsabilidad. En las conclusiones del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas se dice que los enfoques de RSE y los principios del desarrollo sostenible deben integrarse “en la gestión de lo público, impulsando dentro del Estado, en todas sus actividades económicas, empresas públicas y organismos públicos, las mismas pautas de conducta responsable” que se exigen a las empresas¹. Deberían, se dice también en las conclusiones del Foro, establecer sus prioridades de manera congruente con los objetivos de la Agenda de Lisboa “así como con las propuestas para fomentar las prácticas de RSE contenidas en la Comunicación de marzo de 2006 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo: Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas”².

-Ver documento de conclusiones de la VI sesión de trabajo, V, recomendaciones 15 y 19-.

¹ Así se ha recogido también en el proyecto de Ley de Economía Sostenible que en su artículo 33 considera los distintos criterios de sostenibilidad que las empresas públicas deben tener en cuenta en su gestión y actuaciones.

² En la Comunicación se afirma que “las prácticas de la RSE no son ninguna panacea y no puede esperarse que consigan resultados por sí mismas: no sustituyen a la política, pero pueden contribuir a lograr varios objetivos políticos, como”:

- mercados laborales más integrados y mayores niveles de inclusión social, si las empresas buscan activamente contratar a más trabajadores de grupos desfavorecidos;
- inversión en el desarrollo de capacidades, el aprendizaje permanente y la empleabilidad, necesarios para mantener la competitividad en la economía del conocimiento global y enfrentarse al envejecimiento de la población activa en Europa;
- mejoras en la sanidad pública, fruto de iniciativas voluntarias de las empresas en áreas tales como la comercialización y el etiquetado de productos alimenticios y sustancias químicas no tóxicas;
- más rendimiento de la innovación, sobre todo en cuanto a las innovaciones que abordan problemas de la sociedad, a consecuencia de una interacción más intensa con otras partes interesadas y de la creación de un entorno laboral más estimulante para la innovación;
- utilización más racional de los recursos naturales y menores niveles de contaminación, sobre todo gracias a inversiones en ecoinnovación y a la adopción voluntaria de sistemas de gestión ambiental y de etiquetado;
- mejor imagen de las empresas y los empresarios en la sociedad, que intenten suscitar actitudes más favorables hacia el espíritu empresarial;
- mayor respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y unas normas laborales básicas, sobre todo en los países en vías de desarrollo;
- reducción de la pobreza y avance hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Un tipo de consideraciones que también han sido recogidas en el “informe del Congreso de Diputados sobre la Responsabilidad Social de las Empresas”.

-Ver recomendación 57: “hacia una sociedad responsable: promover la responsabilidad social de todas las organizaciones”-

V

La educación en gestión y el papel de las Universidades y las escuelas de negocio

18. Como se ha destacado en el punto número cuatro de este informe de conclusiones, el sistema de educación y formación debe incorporar en sus distintos niveles una visión de la economía, el crecimiento y el desarrollo que englobe la vitalidad económica, la justicia, la cohesión social, la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Sin embargo, la crisis financiera y económica y sus brutales efectos sobre el empleo y las condiciones de vida de cientos de millones de personas en todo el mundo proporciona una incuestionable legitimidad a las preguntas sobre las responsabilidades de nuestros sistemas de educación y en particular de la enseñanza en gestión proporcionada por las universidades y las escuelas de negocio, en algunos de los excesos y lógicas irracionales que se han manifestado en el sistema financiero y económico global. Entendemos que para poder explicar el alcance devastador de la crisis es necesario interrogarse sobre algunos aspectos de las políticas de liberalización económica y de la regulación de los mercados que han aplicado los gobiernos y las organizaciones internacionales durante los últimos años, pero también sobre las responsabilidades de las instituciones de educación superior que, en muchos casos, han defendido la idea de la eficiencia de los mercados con una visión excesivamente simple del papel, las responsabilidades y funciones de las empresas en el progreso social. En muchos casos, las universidades y

escuelas de negocio más influyentes no han sido capaces de hacer compatibles la idea de libertad de empresa y los objetivos de beneficios y de éxito empresarial con los valores sociales, las reglas e instituciones que proporcionan sentido y hacen posible el funcionamiento ordenado de las sociedades democráticas de nuestros días.

Entendemos que el conocimiento y la correcta comprensión del contexto, político, social y cultural en el que se desenvuelven las empresas, así como de los problemas que afectan al desarrollo y la cohesión social, al medio ambiente y a las aspiraciones colectivas de justicia y equidad son hoy imprescindibles para poder adoptar decisiones responsables en el desarrollo de las actividades económicas y en la dirección de las empresas.

19. Las cátedras y centros de excelencia financiados por las empresas, así como las diversas iniciativas que se han desarrollado durante los últimos años para la inclusión o consideración en los programas de enseñanza de las distintas dimensiones de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, han tenido, sin duda, un efecto positivo. Han favorecido la mejora de la información y la mayor sensibilización de la comunidad académica, así como la creación de nuevos programas e iniciativas de investigación sobre las políticas responsables y el desarrollo sostenible.

Sin embargo, para promover un cambio significativo en el sistema de educación y formación no es suficiente con la creación de nuevas cátedras o áreas de docencia o investigación o de la inclusión en los programas de enseñanza de asignaturas relativas a la RSE y al desarrollo sostenible, sino que es imprescindible una actuación transversal en el conjunto del sistema de educación. Entendemos que los principios y valores que asociamos a la cultura responsable y al paradigma del desarrollo sostenible no pueden ser objeto de tratamiento como materias específicas, sino que deben inspirar todos los

aspectos y materias del currículo de la enseñanza en gestión con un principio de interdisciplinariedad y de globalidad, ya que afectan a la comprensión misma del sistema económico y de consumo y a todos los ámbitos de la vida en la sociedad. Así se ha recogido, por otra parte, en la justificación del Decenio de Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) al considerar que los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible deben ser tratados como un principio rector del sistema educativo.

20. Un marco integrador que puede servir de orientación para los cambios que deberían promoverse por parte de las universidades y las escuelas de negocio, para hacer posible un tipo de enseñanza más congruente con los nuevos requerimientos de la responsabilidad y el desarrollo sostenible son los “Principios para un Educación Responsable en Gestión” desarrollados por un grupo de trabajo internacional en el que han participado sesenta responsables de universidades y de las principales escuelas de negocio.

A la iniciativa promovida por el Pacto Mundial de Naciones Unidas y otras cinco instituciones interesadas en la mejora de la enseñanza en gestión se habían adherido en enero de 2010 doscientas ochenta y tres instituciones de educación superior de todo el mundo, aceptando el compromiso de cumplimiento de los Principios, así como de rendir cuentas públicamente y con carácter anual de los avances alcanzados.

ANEXO

PRINCIPIOS PARA UNA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN GESTIÓN

Como instituciones de altos estudios, involucradas en la educación de los actuales y futuros gestores, nos comprometemos voluntariamente a dedicarnos a un proceso continuo de mejoramiento de los siguientes Principios y su aplicación, reportando sobre nuestro progreso a las distintas partes interesadas e intercambiando prácticas efectivas con otras instituciones académicas:

Principio 1

Propósito. Desarrollaremos las capacidades de los estudiantes para que sean futuros generadores de valor sostenible para los negocios y la sociedad en su conjunto, y para trabajar por una economía global incluyente y sostenible.

Principio 2

Valores. Incorporaremos a nuestras actividades académicas y programas de estudio los valores de la responsabilidad social global, tal como han sido descritos en iniciativas internacionales, tales como el Global Compact de Naciones Unidas

Principio 3

Método. Crearemos marcos educativos, materiales, procesos y entornos pedagógicos que hagan posible experiencias efectivas de aprendizaje para un liderazgo responsable.

Principio 4

Investigación. Nos comprometeremos con una investigación conceptual y empírica que permita mejorar nuestra comprensión acerca del papel, la dinámica y el impacto de las corporaciones en la creación de valor sostenible social, ambiental y económico.

Principio 5

Asociaciones. Interactuaremos con los gestores de las corporaciones

empresariales para ampliar nuestro conocimiento de sus desafíos a la hora de cumplir con sus responsabilidades sociales y ambientales y para explorar conjuntamente los modos efectivos de enfrentar tales desafíos.

Principio 6

Diálogo. Facilitaremos y apoyaremos el diálogo y el debate entre educadores, empresas, el gobierno, consumidores, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y los demás grupos interesados en temas críticos relacionados con la responsabilidad global y la sostenibilidad.

Entendemos que nuestras propias prácticas organizacionales deberán servir como ejemplo de los valores y actitudes que transmitimos a nuestros estudiantes.

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES RESUMEN DE PROPUESTAS

	CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DE CARÁCTER GENERAL	PROPUESTAS CONCRETAS
I LAS LECCIONES DE LA CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA MUNDIAL”	<p>Primera</p> <p>Debemos constatar que existe un amplio consenso institucional y político internacional sobre la necesidad de reflexionar sobre los principios y valores de la economía para impulsar el avance hacia un modelo de desarrollo sostenible y la aceptación por parte de todos los actores del desarrollo de los principios y requerimientos de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Puntos 1, 2 y 3]</i></p>	

<p style="text-align: center;">II “EL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE”</p>	<p>Segunda</p> <p>Para que la educación forme parte del programa de cambio hacia una sociedad más sostenible “es necesario que el sistema de educación se transforme”. Será necesario incorporar al sistema de educación y formación en todos sus niveles y etapas los principios y valores del desarrollo sostenible y la responsabilidad, con el objetivo general de que todas las personas puedan desarrollar un modo de pensar abierto y libre, y adquirir los valores, conocimientos y capacidades que les permitan encontrar las soluciones a los problemas que les afectan. Un objetivo que constituye el principal fundamento del Decenio de Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible revisada en 2006.</p> <p style="text-align: right;">[Puntos 4 y 5]</p>	<p>1) Incorporación a los proyectos educativos de los centros de enseñanza de los valores del desarrollo sostenible y los principios de responsabilidad: formación y sensibilización del profesorado sobre el DEDS; realización de buenas prácticas por parte de los centros, el profesorado y los alumnos y alumnas; desarrollo de actividades complementarias sobre transporte, eficiencia energética, tratamiento de residuos y otras.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 6]</p> <p>2) Adopción de las medidas necesarias para hacer frente al abandono prematuro de la escolaridad y los bajos niveles de aprendizaje de los alumnos en capacidades básicas, así como otras medidas que favorezcan la adquisición de competencias clave para el desarrollo personal y cívico del alumnado y para su empleabilidad, fomentando un mayor acercamiento entre las instituciones educativas y el mundo del trabajo.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 6]</p>
--	--	--

	<p>Tercera</p> <p>Deben hacerse mayores esfuerzos para garantizar la presencia y participación activa de todos los actores de la sociedad en los cambios que es necesario acometer, así como para fortalecer los procesos de consulta y la responsabilidad compartida sobre el futuro.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 4]</p>	<p>3) Adaptación de la oferta de formación profesional a los requerimientos del desarrollo sostenible y de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE. Actualización y adaptación del Catálogo Nacional de Calificaciones, de los ciclos de formación profesional y de los programas formativos a las nuevas calificaciones del modelo del desarrollo sostenible y la responsabilidad.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 7]</p> <p>4) Mejora de la colaboración entre las instituciones de educación superior y la formación profesional para favorecer el desarrollo de innovaciones y las buenas prácticas en los entornos locales y regionales.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 7]</p> <p>5) Mejora de la participación de las empresas y los agentes sociales en la elaboración de los programas de formación, con el objetivo de reforzar las estrategias de cambio e incorporar a la formación factores que contribuyan a la cohesión y el desarrollo social. [Punto 7]</p>
--	--	--

		<p>6) Consideración en la formación para el empleo, en el marco del diálogo social, y en particular en la formación de desempleados, de las distintas dimensiones de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, así como el desarrollo de competencias y valores acordes con los objetivos de sostenibilidad y que favorezcan una cultura empresarial responsable.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 8]</p>
--	--	--

<p style="text-align: center;">III “LA ESTRATEGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES: LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015”</p>	<p>Cuarta</p> <p>El desarrollo sostenible es una de las principales señas de identidad de Europa, como se ha recogido en el artículo 3 del Tratado de Lisboa. Es el objetivo más general a largo plazo de Europa y constituye una apuesta decidida por un modelo de desarrollo capaz de combinar el dinamismo económico, el progreso y la justicia social, la equidad y un alto nivel de protección del medio ambiente. [Punto 4]</p>	<p>7) El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE, tiene, entre otras, las funciones de impulso y fomento de las políticas responsables, así como la elaboración de estudios y emisión de informes sobre las iniciativas y regulaciones públicas. En congruencia con estas funciones proponemos la creación por parte del Ministerio de Educación de mecanismos que permitan a la Comisión de Educación del CERSE analizar los resultados de los trabajos de definición y</p>
--	---	--

	<p>Quinta</p> <p>“La educación superior es un bien público” y la principal responsabilidad de las universidades es liderar a la sociedad en la generación de conocimientos y capacidades que permitan hacer frente a los problemas globales a los que nos enfrentamos, y mejorar la capacidad de la ciudadanía para que pueda responder a los desafíos planteados, tanto desde la perspectiva económica, como industrial, intelectual, cultural y social.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 10]</p> <p>Es necesario que las universidades contribuyan de manera más activa al fortalecimiento de los valores del modelo social europeo, así como a la consecución de los objetivos de las políticas públicas en las distintas dimensiones del desarrollo sostenible.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 9]</p>	<p>desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Estrategia Universidad 2015, con el objetivo de emitir las recomendaciones correspondientes. [Punto 14]</p> <p>8) La legislación educativa, la ordenación de las enseñanzas, el diseño de los títulos y los objetivos de la educación superior deben inspirarse de manera más efectiva en los principios y valores del desarrollo sostenible y en los requerimientos de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 11]</p> <p>9) Para la autorización y seguimiento posterior de la oferta docente reglada, así como la financiación pública de los proyectos de investigación y de los campus de excelencia deben tenerse en cuenta indicadores y criterios precisos relacionados con los principios y valores del modelo de desarrollo sostenible y los requerimientos de la responsabilidad, así como aquellos criterios relacionados con la contribución de las universidades al fortalecimiento del modelo productivo, a la generación de actividades económicas, a la creación y de empleo.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 13]</p>
--	--	--

<p style="text-align: center;">IV “LA NECESIDAD DE UN MAYOR COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD CON LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES Y REGIONES”</p>	<p>Sexta</p> <p>La aportación de las Universidades a la sociedad del conocimiento y a un crecimiento inteligente es una de las condiciones para la prosperidad económica, pero la educación superior debe también atender a los objetivos de un crecimiento sostenible e integrador, de acuerdo con el enfoque general de la Estrategia Europa 2020; es decir, al desarrollo humano y social en su sentido más amplio.</p> <p style="text-align: right;">[Puntos 10 y 16]</p> <p>Séptima</p> <p>Con esta perspectiva general de la educación superior reivindicamos la necesidad de un mayor compromiso de las universidades con las empresas y con el desarrollo económico y el progreso social de sus entornos locales y regionales más</p>	<p>10) La mejora de la gobernanza de la Universidad y la revitalización de los Consejos Sociales es en estos momentos un objetivo esencial. Es necesario mejorar el buen gobierno de la Universidad, la transparencia y la rendición pública de cuentas y dotar a los Consejos Sociales de los presupuestos adecuados para que puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones de control, dirección, representación y expresión de las legítimas aspiraciones de la sociedad. Deben desempeñar un papel más activo para aproximar los títulos y la enseñanza a las necesidades de la sociedad, mejorar la colaboración entre las universidades y las empresas y atender de manera más efectiva las necesidades de desarrollo de las localidades y regiones, programando y evaluando las líneas estratégicas de las Universidades que han de orientar sus objetivos económicos y sociales. También deben ejercer un papel más determinante para que la gestión y los principios de actuación de las universidades sean congruentes con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea y se</p>
--	--	---

	<p>próximos, pues su papel es todavía muy limitado y la colaboración con las empresas está con frecuencia relegada a la enseñanza técnica y profesional. Entendemos que las universidades deben desplegar con mayor energía tres tipos de compromisos: Con la mejora de las capacidades y competencias de las personas, con los objetivos de eficiencia y competitividad de las empresas, al mismo tiempo que se comprometen con las ambiciones de prosperidad económica y de progreso social de las localidades y regiones, así como con los objetivos de desarrollo humano y social en su sentido más amplio.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 16]</p>	<p>inspiren en los principios y valores del desarrollo sostenible y en los requerimientos de responsabilidad.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 17]</p> <p>11) Deben establecerse vínculos más estrechos entre las universidades y las empresas, para lo que es necesario remover los obstáculos que impiden un mejor aprovechamiento por la sociedad del potencial de conocimientos, capacidades técnicas y tecnologías existentes en las instituciones de educación superior. También deben promoverse nuevos incentivos políticos y financieros que favorezcan la colaboración entre las universidades y las empresas.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 17]</p> <p>12) Deben realizarse mayores esfuerzos para facilitar el desarrollo del diálogo y de los vínculos y asociaciones universidad y empresa, favoreciendo iniciativas e innovaciones como la participación de las empresas y de los agentes sociales en la definición y desarrollo de los planes de estudio impartidos, el reconocimiento en la compensación y promoción del</p>
--	---	--

		<p>profesorado de los esfuerzos e iniciativas de colaboración con la industria, entre otras.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 17]</p>
--	--	--

<p>V</p> <p>“LA EDUCACIÓN EN GESTIÓN Y EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES Y LAS ESCUELAS DE NEGOCIO”</p>	<p>Octava</p> <p>En muchos casos las instituciones de educación superior más influyentes han defendido y enseñado durante los últimos años una determinada concepción normativa de la vida social sustentada en una visión excesivamente simple sobre los mercados y el papel, las responsabilidades y funciones del sector financiero y las empresas en el progreso social.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 18]</p> <p>Novena</p>	<p>13) Las iniciativas que se han promovido durante los últimos años para la incorporación de la educación ambiental a los distintos niveles de enseñanza y al currículo [Punto 11], la creación de cátedras y centros de excelencia financiados por las empresas, así como las diversas iniciativas orientadas a la inclusión o consideración en los programas de enseñanza de las distintas dimensiones de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, han tenido, sin duda, un efecto positivo. Sin embargo, consideramos que los principios y valores que asociamos a la cultura responsable y al paradigma del desarrollo sostenible no pueden ser objeto de tratamiento como materias específicas, sino que deben inspirar todos los aspectos y materias del currículo de la enseñanza en gestión con un principio</p>
---	--	---

	<p>Los “Principios para una Educación Responsable en Gestión” constituyen un marco de orientación general satisfactorio y razonable para los cambios que deben promover las Universidades y las Escuelas de Negocio, para hacer posible un tipo de enseñanza y de investigación congruentes con los nuevos requerimientos de la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE, y los principios y valores del desarrollo sostenible.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 20]</p>	<p>de interdisciplinariedad y de globalidad, ya que afectan a la comprensión misma del sistema económico y de consumo y a todos los ámbitos de la vida en la sociedad.</p> <p style="text-align: right;">[Punto 19]</p> <p>14) Deben favorecerse las iniciativas y las actividades complementarias que apoyen el proceso de integración transversal de los principios y valores del desarrollo sostenible y los requerimientos de responsabilidad en la educación. Asimismo es necesario un mayor apoyo por parte de las empresas comprometidas con las políticas responsables en el desarrollo de la investigación y en la creación de redes de centros de excelencia, la la elaboración de materiales didácticos que puedan ser utilizados en las distintas materias, y para facilitar los intercambios y difundir las mejores prácticas, entre otras actividades.</p> <p style="text-align: right;">[Punto19]</p>
--	--	--